ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Numeral 5.3 "Gestión Administrativa y Financiera" del Artículo 5 de la Resolución 518 de 2015 establece que para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad.

El Artículo 60 la Ley 715 2001 define que los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin.

El Artículo 1 de la Ley 666 de 2001 modificó el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y quedó establecido de la siguiente manera: "Autorízase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

2.2. ALCANCE TÉCNICO

Para el funcionamiento de la Secretaría de Salud es necesario contar con equipos tecnológicos, papelería y mobiliarios necesarios ya que permiten mayor productividad, comunicación y eficiencia. Teniendo en cuenta que con la adquisición de estos elementos de oficina se busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones del área administrativa.

Se necesita contar con los equipos tecnológicos e infraestructura adecuada que permita una atención adecuada a los usuarios, sistematizar la información, presentación de informes a los entes de control, elaboración de material informativo y de educación, que se transmite tanto a la comunidad como a las instituciones que hacen parte en el proceso del logro de los objetivos misionales de la Secretaría de Salud y la ejecución del Plan de Salud.

Además de lo anterior, las administraciones locales actúan como coordinadores y dinamizadores de las bibliotecas a nivel local y deben velar por el desarrollo bibliotecario de cada municipio, de modo que se garantice la sostenibilidad técnica, financiera y social de las bibliotecas públicas.

Las bibliotecas públicas son mucho más que depósitos de libros; son centros neurálgicos de aprendizaje, investigación, encuentro comunitario y desarrollo cultural. Un mobiliario adecuado no es un lujo, sino una necesidad imperante para cumplir con esta misión integral. Un entorno bien equipado y confortable genera beneficios de alto impacto para la comunidad.

Por este motivo es fundamental y pertinente adquirir mobiliario para la dotación de la biblioteca pública municipal, utilizando los recursos provenientes de la Estampilla Procultura. Esta inversión se alinea directamente con los fines de la estampilla, que buscan fortalecer el desarrollo cultural y educativo de las comunidades.

La administración municipal identificó una serie de elementos, en cuanto a equipos y mobiliario, con el fin de cumplir con las necesidades descritas con anterioridad. Para lo anterior, se obtuvieron 3 cotizaciones con las que se estableció el valor promedio de cada elemento y el valor total del proceso, como se muestra a continuación:

PRODUCTO	CARLOS OSORIO	EDUARDO OSPINA	MR ELECTRODOM.	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MESA Y SILLA INFANTIL 6 X 6	$1.750.000	$1.925.000	$1.900.000	$1.858.333	1	$1.858.333
VENTILADOR GENERICO	$190.000	$220.000	$220.000	$210.000	3	$630.000
ESCALERA PLEGABLE DE 3 PELDAÑOS	$680.000	$675.000	$700.000	$685.000	1	$685.000
SILLA A COLOR PLASTICA	$250.000	$290.000	$290.000	$276.667	14	$3.873.333
PUERTA DE 80 CMS X 230 CMS	$700.000	$750.000	$850.000	$766.667	1	$766.667
MESA PARA PORTATIL	$135.000	$140.000	$140.000	$138.333	6	$830.000
CABINA DE SONIDO ACTIVA DE 15"	$1.900.000	$1.515.000	$1.500.000	$1.638.333	3	$4.915.000
ESCRITORIO PARA PC OFICINA	$950.000	$1.100.000	$1.100.000	$1.050.000	3	$3.150.000
TABLERO ACRÍLICO BORRABLE CON TRIPODE 80 CMD X 120 CMS	$335.000	$380.000	$370.000	$361.667	1	$361.667
DESCANSA PIES 40 CMS X 35 CMS	$290.000	$295.000	$295.000	$293.333	6	$1.760.000
TV 32 PULGADAS SAMSUNG SMART TV	$2.500.000	$2.822.800	$2.320.000	$2.547.600	1	$2.547.600
MICRÓFONO INHALMABRICO SHURE X PAR	$2.100.000	$757.500	$900.000	$1.252.500	2	$2.505.000
SILLA DE ESCRITORIO ERGONOMICA PREMIUM	$520.000	$350.000	$390.000	$420.000	2	$840.000
AVISO EN FORMATO LETRAS MATERIAL ACRILICO 120 CMS X 90	$1.700.000	$1.500.000	$1.800.000	$1.666.667	1	$1.666.667
PENDON ESTAMPADO Y PORTA PENDON	$430.000	$353.500	$350.000	$377.833	3	$1.133.500
MESAS PORTATILES PLEGABLES	$228.000	$292.900	$290.000	$270.300	6	$1.621.800
CARPA PORTATIL DESARMABLE DE 3M X 3M	$ 390.000	$454.500	$450.000	$431.500	4	$1.726.000
MUEBLE PARA BAÑO CON ACCSEORIOS	$1.750.000	$1.515.000	$1.500.000	$1.588.333	1	$1.588.333
MELAMINA RH PARA ENTREPAÑOS	$500.000	$808.000	$800.000	$702.667	2	$1.405.333
ESTANTERIA PLASTICA LIVIANA INFANTIL	$280.000	$282.800	$280.000	$280.933	2	$561.867
EXTENSIONES DE ENERGÍA X 10 M	$65.000	$70.700	$70.000	$68.567	2	$137.133
SILLA AUXILIAR PARA OFICINA	$195.000	$232.300	$230.000	$219.100	3	$657.300
SILLA MODULAR X 3	$827.000	$1.111.000	$1.100.000	$1.012.667	2	$2.025.333
AVISOS EN ACRILICO ESTAMPADO 30 CMS X 20 CMS	$95.000	$126.250	$125.000	$115.417	2	$230.833
TABLERO ACRÍLICO BLANCO 120 X 120CM EXTERIOR	$397.000	$424.200	$420.000	$413.733	1	$413.733
BASURERO PEQUEÑO X 8L	$53.000	$60.600	$60.000	$57.867	8	$462.933
MESA PARA IMPRESORA CON ENTREPAÑOS Y PUERTA	$992.000	$1.200.000	$1.100.000	$1.097.333	1	$1.097.333
TOTALES	**$20.202.000**	**$19.652.050**	**$19.550.000**	**$19.801.350**	**82**	**$39.450.700**

El valor total del presupuesto del proceso de mínima cuantía será de $39.450.700.

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: Dos (2) contratos.

4. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de BELALCÁZAR realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	040-MIC-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS A TRAVÉS DE LOS TALLERES DE LECTO ESCRITURA Y EXTENSIONES DE BIBLIOTECA
VALOR	$7.579.620
PLAZO	10 DÍAS

CONTRATO	043-MIC-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISITICOS
VALOR	$12.627.500
PLAZO	2 MESES

CONTRATO	048-MIC-2022
OBJETO	CONTRATAR EL SUMISTRO DE MUEBLES (catres o camarotes) PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTE APOYO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS
VALOR	$9.000.000
PLAZO	8 DÍAS

5. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
CONTRATO	CMC-001-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE OFICINA PARA LA SEDE REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE CURSOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN NIVELES, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS PROFESIONALES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO
VALOR	39.200.000
PLAZO	1 MES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE
CONTRATO	MC 047-2024
OBJETO	DOTACION DE MUEBLES DE OFICINA, MOBILIARIO EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA
VALOR	$36.399.989
PLAZO	1 MES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO	SDSP-MC-337-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, CARPAS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, ESTANTERÍAS, TOLDOS , GABINETES, TABLEROS, SILLAS, MESAS PARA DOTAR LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DANDO CUMPLIMIENTOAL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 2021-FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC
VALOR	$110.500.000
PLAZO	8 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAPINZON
CONTRATO	MC-076-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
VALOR	$36.340.000
PLAZO	1 MES

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE CALDAS
CONTRATO	MIC-SED-073-2024
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR	$109.691.002
PLAZO	36 DÍAS

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000639	27/08/2025	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$19.500.000
		2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$19.970.000
			VALOR TOTAL	**$39.470.000**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el Proceso de Mínima Cuantía es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($39.450.700).**

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los dos (02) días de septiembre de 2025.

MANUELA FERNANDA TORO HENAO
Secretaria de Salud

MARCELA GRANADA MILLÁN
Subsecretaria de Educación, Recreación y Deporte

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA